

FECHA DE FIRMA DEL DOCUMENTO

Nancy Gómez PERAL
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

555/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. S.L.
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- DESIGNACIÓN. DESIGNAR con el nombre "Paseo de la Integración Latinoamericana Presidente Néstor Carlos Kirchner" a la parcela designada catastralmente como Sección A, Macizo 84, Parcela 01 de la ciudad de Ushuaia (mensura en trámite), de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPCIÓN. EXCEPTUAR del cumplimiento del Artículo VII.1.2.11 "RC Distrito Reserva de Costa" del Código de Planeamiento Urbano, autorizando la implantación de la obra "Casa de la Mujer" en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección A, Macizo 84, Parcela 01 (mensura en trámite), en el sector indicado de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZACIÓN. AUTORIZAR, sin perjuicio del cumplimiento de las demás normativas que afecten al área, los siguientes indicadores para la obra enunciada en el artículo precedente:

- FOS: 0,1;
- FOT: 0,1;
- altura máxima s/línea de edificación: 5 m;
- plano límite altura máxima: 7 m;
- retiro frontal: 5 m;
- retiro lateral: 5 m;
- se deberán considerar 20 (veinte) módulos de estacionamiento vehicular y 1 (uno) módulo de carga y descarga, en el interior del predio, adyacentes a la nueva construcción, y ubicados preferentemente sobre el retiro de costa.

ARTÍCULO 4º.- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 2º al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal.

ARTÍCULO 5º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N.º 3853.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5723

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/12/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonela M. SALA
Administrativa Ushuaia N° 2743
D.L.F v O.B - G.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Ordenanza Número: 5723

3/5 Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

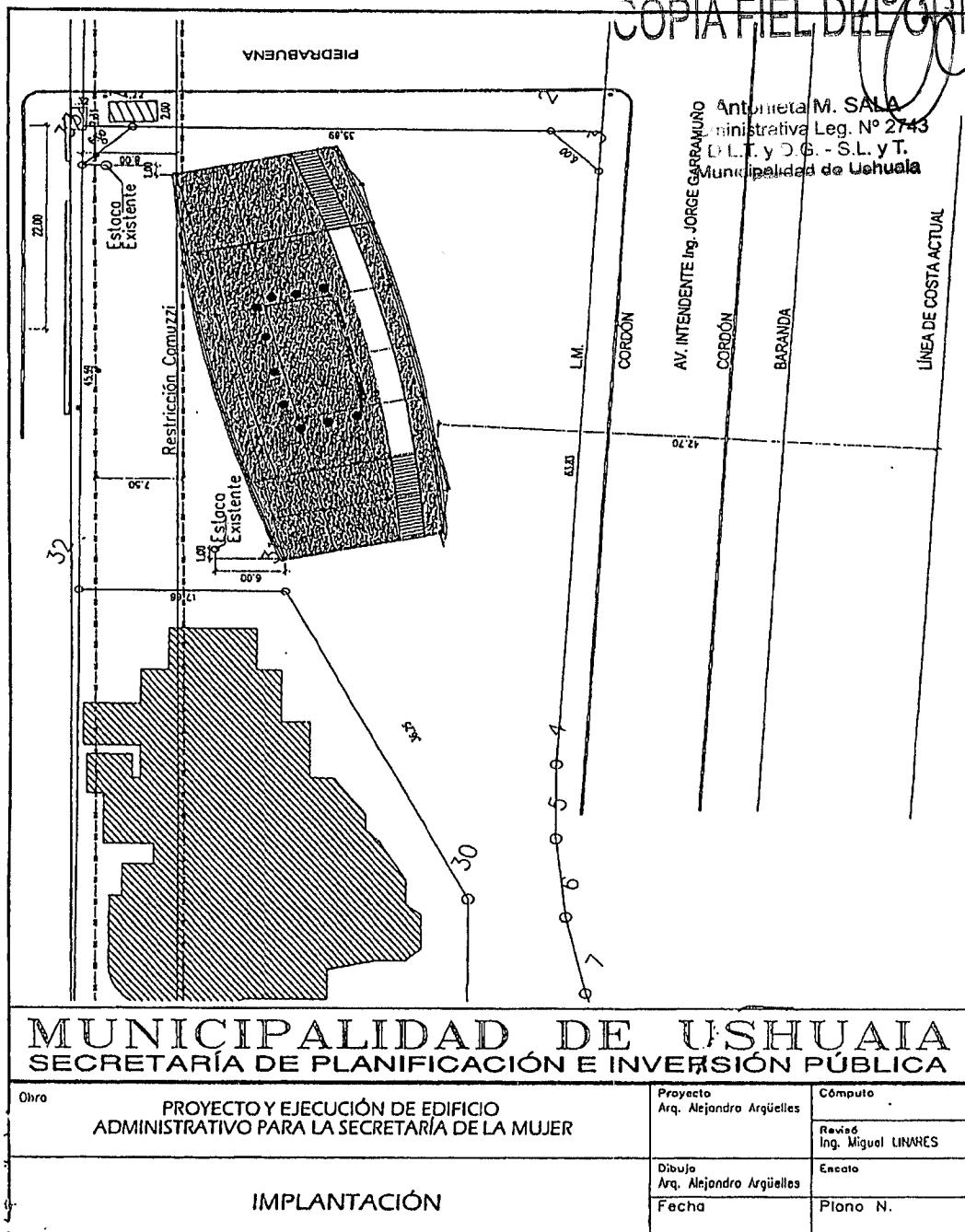
ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

5723

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Plano Obrante a foja 39 del Expediente Municipal DU N° 5558/2017.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

2747

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. BALA
Administrativa Ley N° 2743
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO
D.L. Y D. DUARTE DE PERÓN"
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

20 DIC 2019

VISTO el expediente N° CD-12869/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se designa con el nombre " Paseo de la Integración Latinoamericana Presidente Néstor Carlos Kirchner" a la parcela designada catastralmente como Sección A, Macizo 84, Parcela 01 de la ciudad de Ushuaia (mensura en trámite) de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma y se exceptúa del cumplimiento del artículo VII.1.2.11 " RC Distrito Reserva de Costa" del Código de Planeamiento Urbano, autorizando la implantación de la obra " Casa de la Mujer " en la parcela citada y se deroga la Ordenanza Municipal N.º 3853.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 561 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5723, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se designa con el nombre " Paseo de la Integración Latinoamericana Presidente Néstor Carlos Kirchner" a la parcela designada catastralmente como Sección A, Macizo 84, Parcela 01 de la ciudad de Ushuaia (mensura en trámite) de acuerdo al croquis

BD

///.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. S. L.
Administrativa Reg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Malvinas

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2..

que como Anexo I corre agregado a la misma y se exceptúa del cumplimiento del artículo VII.1.2.11 " RC Distrito Reserva de Costa" del Código de Planeamiento Urbano, autorizando la implantación de la obra " Casa de la Mujer " en la parcela citada y se deroga la Ordenanza Municipal N.º 3853. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2747 /2019.

fb

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia